

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 10 de Marzo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1895/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°81/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/03/2014 Acta N°10/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 81/14, Acta N° 10/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/03/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar el traslado de la Patente de Alcohol tipo C "Restaurant de Alcohol Nocturno", de la Contribuyente Sandra Marchant Pinto, RUN N°13.186.012-9, desde Carlos Condell N°160 a Carlos Condell N°185 de Quillota."

SEGUNDO ADOPTE la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - RENTAS Y PATENTES - Acuerdo N°81/14 Acta N° 10/2014
- Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/PEA/bof